

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.946/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alc. N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alc. N° 1.697/12 de 13 de Septiembre de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 091/2012, denominada "Ampliación Jardín Infantil "LOS NARANJOS", Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-475-LP12; Decreto Alc. N° 1.917/12 de 23 de octubre de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Constructora CIBEN S.A., por la suma única y total de \$191.927.192.- (ciento noventa y un millones novecientos veintisiete mil ciento noventa y dos pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 24 de Octubre de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado " **Ampliación Jardín Infantil Los Naranjos**", suscrito el 24 de Octubre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, RUT 76.094.667-2, representada por don **ERICK HÉCTOR CHRISTIE MELLA**, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en Nueva 4 N° 2276, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de \$191.927.192.- (ciento noventa y un millones novecientos veintisiete mil ciento noventa y dos pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **120 (ciento veinte) días corridos** contados desde la fecha del acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación a ésta de Propuesta Pública N° 091/2012, denominada "**Ampliación Jardín Infantil "LOS NARANJOS", Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-475-LP12**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, la suma única y total de \$191.927.192.- (ciento noventa y un millones novecientos veintisiete mil ciento noventa y dos pesos), mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.946/2012.-)

4.- Impútese el gasto que de ello derive, al Presupuesto de Educación Municipal vigente, en la Cuenta N° 114.05.70 del Presupuesto de Educación.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Ampliación Jardín Infantil Los Naranjos Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don Pedro Mella Díaz.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal

